



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00355** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00355 00			
ACCIONANTE	Omaira Barrera	DOC. IDENT.	39.753.416
ACCIONADOS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DAPS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a el DAPS, responder la petición elevada por la accionante el 27 de abril de 2021. en la que solicita se acceda a su proyecto productivo, la vinculen al proyecto productivo, le informen qué documentos debe anexar y cuál es el trámite que debe seguir para obtener el proyecto productivo.		

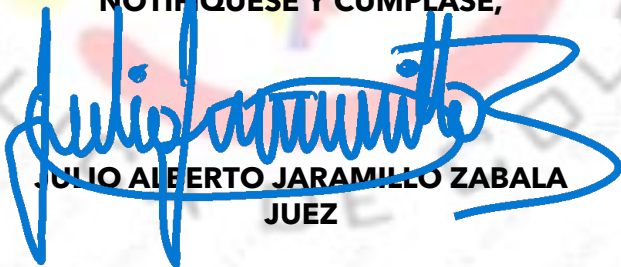
Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **OMAIRA BARRERA** en contra del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS**, en calidad de **DIRECTORA** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, indique lo correspondiente frente a la petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 20 DE AGOSTO DE 2021.
Por ESTADO No. 134 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO